



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00015852- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Señora Juárez, Amalia Rosario; DNI: 14292146, Leg. 28194, solicita la liquidación de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que según Art. 84 del CCT Nodocente (Dec. 366/06) la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución universitaria;

Que por RD-2023-1710-E-UNC-DEC#FFYH, la Señora Juárez, Amalia Rosario, Leg. 28194 accedió al beneficio jubilatorio, renunciando a su cargo en la Facultad desde el 01/12/2023;

Que la Sra. Juárez, Amalia Rosario, Leg. 28194, revistaba un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo como Directora del Área de Personal y Sueldos hasta la fecha de su renuncia por beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo a lo informado en el orden 5 por el Área de Personal y Sueldos corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 18 (dieciocho) días por licencia anual ordinaria 2022 no gozadas;

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Juárez, Amalia Rosario, Leg. 28194, de los 18 (dieciocho) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al periodo 2022.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la interesada, pase para su conocimiento al Área de Personal y Sueldos de ésta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.